Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9643 — ENGIE/Versicherungskammer/Portfolio Companies)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 405/11)

1. El 20 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— ENGIE SA (Francia),

— Versicherungskammer Bayern Versicherungsanstalt des öffentlichen Rechts (Alemania)

— SUN PV HOLDING, propietaria de SolaireDigne, SolaireSignes, SolaireIstres 2, SAS du Soleil, SAS des Landes de la Motte, SolaireChatellerault y SolaireLaMotte (las «sociedades en cartera», todas ellas con sede en Francia). Estas empresas son actualmente propiedad al cien por cien de ENGIE SA.

ENGIE SA («ENGIE») y Versicherungskammer Bayern Versicherungsanstalt des öffentlichen Rechts («Versicherungskammer Bayern») adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de SUN PV HOLDING (Francia).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— ENGIE es una empresa industrial que opera en el sector del suministro de gas y electricidad, así como en el sector de los servicios energéticos;

— Versicherungskammer Bayern es una compañía pública de seguros alemana para riesgos personales o inmobiliarios

— SUN PV HOLDING se dedicará a la producción de electricidad mediante una cartera de centrales fotovoltaicas ubicadas en Francia.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9643 — ENGIE/Versicherungskammer/Portfolio Companies

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («el Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.